
DecretoLey 3158
ADHESION DE LA PROVINCIA AL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO

ARTICULO 1.- Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 20.310 por la que se crea el Consejo Federal Agropecuario con funciones de asesor y consultor del Poder ejecutivo Nacional y de los Gobiernos Provinciales en los asuntos concernientes al sector agropecuario.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:46:19

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa